



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



**PROGRAMA FONDOS EN ADMINISTRACIÓN**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable del Programa Fondos en Administración que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

**NOMBRE** "CENTRO DE LA MUJER EJECUCIÓN 2021"

**OBJETIVO GENERAL** Contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad, a través de acciones de atención, protección y prevención, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

**FECHA DE REALIZACIÓN** 01 de Abril 2021 al 31 de Diciembre 2021

DETALLE DE GASTOS:	ITEM	VALOR
	Gastos en Personal Operacional	\$58.145.214.-
	Gastos en Administración	\$1.487.047.-
	Gastos Operacionales	\$6.950.000.-
	Gastos de Inversión	\$ 850.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$67.432.261.-</b>



Vº Bº  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 195 Imputación Presupuestaria 119.05.01.177

DECRETO N° 752 /CHIGUAYANTE, 07 MAY 2021 /

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley 21.289, de fecha 16 de diciembre de 2020, Ley de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; Resolución Exenta N° 64 de fecha 14 de abril de 2021 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que aprueba Modificación de Convenio de continuidad, transferencia y ejecución suscrito entre el SernamEG y la Municipalidad, del Programa Atención, Protección y Reparación de Violencia Contra las Mujeres año "Dispositivo Centro de la Mujer" año 2021 de fecha 31 de marzo de 2021; aprobado y ratificado en decreto Alcaldicio N°630 de fecha 19 de abril del 2021 entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Municipalidad de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Programa Área Fondos en Administración individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO  
ALCALDE SA(S)



Vº Bº ASESORÍA JURÍDICA  
DISTRIBUCIÓN

- > Dirección de Administración y Finanzas
- > Secretaria Municipal
- > Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 07/05/2021 HORA 11:03

PROCEDENCIA... ALCALDE

FIRMA...

Doc. 152507